



PC13-00043-2021

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, octubre 6 de 2021

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN
Atn Ethel Vásquez Rojas
Subdirectora de Acceso
Calle 43 No. 57 – 14 CAN
Ciudad

Referencia: CO1.PCCNTR.2593657 DE 2021 *“Realizar la interventoría integral técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica a la adquisición y distribución de mobiliario escolar a establecimientos educativos públicos focalizados.”*

Asunto: Concepto solicitud de prórroga OC 69307 de 2021

Respetados señores:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por Oscar Hernando Guerrero Piñeros, Representante Legal de Inversiones Guerfor SAS, contratista de la orden de compra 69307 de 2021, remitida a esta interventoría el 5 de octubre de 2021, en la cual señala que: *“(…) la escasez de material es un asunto de fuerza mayor por la que nos vemos en la necesidad de solicitarles de manera atenta una prórroga por 30 días calendario a partir de la fecha, tiempo que consideramos suficiente para que se normalice la adquisición de materia prima, con el fin de culminar la totalidad de sillas comedor y así mismo las entregas de mobiliario en las respectivas sedes escolares (…)”*.

En nuestra calidad de interventores de la orden de compra 69307 de 2021, suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN e Inversiones Guerfor SAS, a continuación, se suministra respuesta a cada uno de los hechos y solicitudes efectuadas, en el mismo orden que fueron expuestos.

1. Fundamentos descritos por el contratista

El contratista manifiesta en su escrito los siguientes hechos que sustentan su solicitud:

“(…) escasez de materia prima que, para este caso en específico nos referimos a la tubería en acero de 1” espesor 1.5 mm, por parte de nuestros proveedores, insumo fundamental para la producción de las sillas comedor, las cuales hacen parte del ítem “Puesto de comedor.”



La adquisición de la materia prima anteriormente mencionada se ha hecho difícil tan es así, que se han buscado proveedores más pequeños que cuenten con pocas cantidades de tubería y así evitar el colapso del proyecto, si bien es cierto que con el resto de materiales necesario para la ejecución del proyecto también hubo en sus momento inconvenientes de adquisición, estos se lograron solventar, esta situación ha afectado la producción en serie de éste elemento y por ende el cronograma de entregas (...) “

(...) “Teniendo en cuenta que la entrega de mobiliario se realiza de manera completa por sedes escolares y actualmente la materia prima para la fabricación de sillas es escasa, el material obtenido a la fecha no es suficiente para abastecer la producción y entregas en las 77 sedes faltantes (...)”.

Frente a lo expuesto por el contratista en su comunicado, relacionado con el desabastecimiento de materia prima, esta interventoría en ejercicio de sus facultades legales y contractuales, encontrando dentro de ellas las relacionadas con el seguimiento y control al buen desarrollo de los contratos, nos permitimos manifestar que se realizó un análisis actual del sector relacionado con la comercialización de acero, encontrando lo siguiente:

Si bien, la consecución del material a nivel mundial se ha visto afectada desde finales de 2020, no puede olvidar el contratista que la orden de compra se suscribió cuando ya se conocía cual era la realidad en cuanto a importaciones, restricciones y efectos de la pandemia, lo que obliga a los contratistas a adaptarse a esta situación y a prever la forma en la que puede mitigar cada uno de estos aspectos; sin embargo, dado que la situación de desabastecimiento del acero y su impacto en la economía actual, continúa, afectando la industria colombiana, incluido el sector dedicado a la fabricación de mobiliario escolar, dicha condición no es atribuible al contratista, situación que ocasiona un retraso en el proceso de producción y por lo tanto en el proceso de entrega de la dotación objeto del contrato de la orden de compra 69307 de 2021.

2. Solicitud del contratista

El contratista en su comunicado manifiesta la prioridad de realizar las entregas de mobiliario en todas las sedes, informando que:

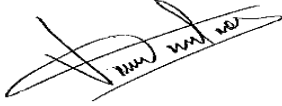
“(...) la escasez de material es un asunto de fuerza mayor por la que nos vemos en la necesidad de solicitarles de manera atenta una prórroga por 30 días calendario a partir de la fecha, tiempo que consideramos suficiente para que se normalice la adquisición de materia prima, con el fin de culminar la totalidad de sillas comedor y así mismo las entregas de mobiliario en las respectivas sedes escolares (...)”.

De lo planteado en el punto 1 de este comunicado, y teniendo en cuenta que con el retraso en la producción se ven afectadas las actividades de despacho, distribución (incluido el tiempo de los desplazamientos), entregas e instalación, esta interventoría considera que, de acuerdo con la solicitud del contratista, el plazo de treinta días calendario, son suficientes para cumplir con el objeto de la orden de compra 69307 de

2021, plazo que incluso contempla posibles situaciones que pueden presentarse en el traslado de los bienes hasta las sedes beneficiadas.

Quedamos atentos de sus observaciones,

Cordialmente,



Valerio Ferro Tovar
Director de Interventoría
SCAIN
vferro@scaín.co

C.C. Consecutivo

Proyecto DA
Elaboró: VFT.